

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
COT. N° 1.250 P.P.O.
DIRECCIÓN
GENERAL
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MARTES 7 DE JUNIO DE 2016

N° 25.203

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0117 -MPeI- 26-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 02-SA-de fecha 22 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor Franco PENIZZOTTO D.N.I. N° 28.538.731, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario del Agua, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

DECRETO N° 0118 26-01-16

ARTÍCULO 1°: Designase partir del 01 de Febrero de 2016 al Señor Ing. Alejandro José QUIROGA ALSINA, D.N.I. N° 18.598.192, en el cargo de Director de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 0119 -MPeI- 26-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 03-SA- de fecha 22 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor Ing. Alberto Mario PEÑA, D. N. I. N° 12.954.036, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario del Agua, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/ 01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

DECRETO N° 0120 -MPeI- 26-01-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 34-MPeI-de fecha 22 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor Gustavo BOSH RUBIA, DNI 32.447.575, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

DECRETO N° 0527-ME- 30-03-2016

ARTÍCULO 1°. Titularízase, a partir del día 06 de Mayo de 1996, a la Sra. Ilda Nora CÁNOVAS, en el cargo de Maestra de Especialidades-Actividades Plásticas, de la Escuela “Luis Jorge Fontana”,

establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 465-H y conforme a lo expuesto en los Considerando del presente Decreto.

DECRETO N° 0529-MHF- 31-03-2016

ARTÍCULO 1°. Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 049-SGP-16, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 01 de Abril de 2016, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, al Señor Antonio Héctor FRÍAS, D.N.I N° 17.313.597, en el marco de lo establecido en la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014/01.

DECRETO N° 0530-MPyDE- 31-03-2016

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Condiciones Generales y Técnicas de la Licitación Pública Nacional PROSAP II 1916 LPN BM SJP 7597 016 B 07/15: “Adquisición de Equipamiento e Insumos de Laboratorio de Marcadores Moleculares”- Proyecto Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan - el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Llámase a la Licitación Pública Nacional PROSAP II 1916 LPN BM SJP 7597 016 B 07/15: “Adquisición de Equipamiento e Insumos de Laboratorio de Marcadores Moleculares”- Proyecto Desarrollo Competitivo del Sector Semillero de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 3°. Apruébase un gasto por la suma de pesos tres millones ochocientos treinta y nueve mil ciento veintiocho (\$3.839.128,00).

DECRETO N° 0531 31-03-2016

ARTÍCULO 1°. Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y probados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO DOS MIL CIENTO UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 102.101,80).

DECRETO N° 0532-MSP- 04-04-2016

ARTÍCULO 1°. Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, las que forman parte integrante del presente Decreto y en su parte pertinente establece



que las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0533 04-04-2016

ARTÍCULO 1°. Designese, a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. MARTÍN RAÚL TOBARES MERCADO, D.N.I. N° 22.358.731, en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO N° 0534-ME- 04-04-16

ARTÍCULO 1°. Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SEIS CON 57/100 (\$ 321.206,57), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes al Sr. Leopoldo Antonio ARAGÓN, por los servicios prestados como Profesor de doce (12) horas cátedra con carácter Interino, de: Estadística I, en 1° año Única división (seis -06- horas cátedra) - turno vespertino- y de: Estadística II, en 2° año Única división (seis -06- horas cátedra) turno vespertino-, en el Instituto Superior de Sarmiento, dependiente de la Dirección de Educación Superior, desde el 22 de Septiembre de 2010 hasta el 21 de Septiembre de 2012 y conforme las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 0535 04-04-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo Conciliatorio, celebrado entre la Dra. Carina, MERCADO ROCA, gestión ratificada por el Fiscal de Estado Dr. Guillermo Horacio, DE SANCTIS, en representación de la Provincia de San Juan, por una parte y Fernando, TORRE en representación de la empresa demandada LAR CHILECITO S.A., con la representación procesal del Dr. Gustavo Alberto, DE CARA CORREA, en los autos N° 124.952/CA, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/LAR CHILECITO S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL", en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0536-MHF- 05-04-16

ARTÍCULO 1°. Encargar las funciones inherentes al Señor Ministro de Gobierno, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Roberto G. GATTONI, a partir del día 05 de Abril de 2016, mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a la Sra. CARMEN ORQUERA, M.I. N° 17.693.020 cotitular de la Asistencia Financiera oportunamente otorgada e identificada como: CASA 8 - MZNA. G - B° CARLOS FACUNDO MENEM - DEPARTAMENTO POCITO, que en el Expediente N° 512-0951-97, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, el Sr. LUIS ROBERTO ZAMORA, M.I. N° 11.653.131, titular de la vivienda citada, ha solicitado su exclusión del grupo familiar originario, por lo que por este medio se lo INTIMA para dentro del plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde la presente publicación, se presente en los actuados de mención, a fin de ratificar o no lo solicitado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la exclusión en caso de falta de comparencia.-

Queda fehacientemente notificada

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.612 Junio 06-07. \$ 197.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 357.868-V-84, se ha dictado la Resolución N° 1596-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Disponer el Cambio de Registro de Titularidad de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: CASA 30 - MANZANA "P" - BARRIO "LOS TAMARINDOS" - DPTO. CHIMBAS, a favor de la Sra. GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328, en razón del fallecimiento de la titular la Sra. VIVIANA SANTANA DE VARGAS, M.I. N° 690.584, en consecuencia modificar la Resolución N° 777-IPV-84 en su parte pertinente, dejando constancia que el cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin prejuicios de los requisitos se deberán cumplimentar en el caso de la escrituración de la vivienda de referencia.-Artículo 2°.- REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 30 - MANZANA "P" - BARRIO "LOS TAMARINDOS" - DPTO. CHIMBAS, a nombre de GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328, quedando sin efecto la Resolución N° 777-IPV-84 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Artículo 3°.- INTIMAR a GENOVEVA LEONOR VARGAS, M.I. N° 12.049.328 Y/O TODO OCUPANTE, a que procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de la presente, dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a contar de la



notificación de la misma y hagan entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. Artículos 4º, 5º y 6º: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 10.611 Junio 06-07. \$ 472.-

DECISIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0408

San Juan, 01 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 461.804/16, del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, la Sección Instalaciones Internas, Departamento Comercial, dependiente de la Gerencia de Administración, informa que atento a los reiterados reclamos por parte de los Usuarios referidos a los tiempos que demanda la concreción de las conexiones de Agua potable y/o Cloaca a nuestros servicios.

Que los profesionales Matriculados en esta Sociedad para efectivizar dicho pedido, suelen presentar las mencionadas solicitudes en tiempos diferentes a la fecha de la firma de estas por el propietario y su presentación formal ante nuestra Sociedad.

Que los propietarios desconocen la modalidad del trámite para la presentación y obtención de la misma. Que dicho desconocimiento hace al reclamo del Usuario ante el problema planteado y la obtención de dicha conexiones.

Que la fecha real de presentación ante esta Sociedad, la informa Mesa de Entradas, donde se le asigna número de expediente y fecha de ingreso, la cual marca los plazos de inicio y terminación establecidos como mínimos para la concreción real de estas.

Que además, se debería agregar la leyenda: "Una vez concluida la obra, es Obligación del Propietario dar aviso de esta situación a O.S.S.E., a fin de cambiar el Código de Servicio de la Cuenta, evitando de este manera, la aplicación de Multa por tal incumplimiento". Quedando a través de esta debidamente notificado el Usuario de la obligatoriedad de dicha comunicación de su parte a esta Sociedad.

Que han tomado debida intervención, Departamento Comercial, Gerencia de Administración, las

Auditorías Administrativo Contable y Técnica, como así también Gerencia General, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO, y atento a las facultades que le son inherentes.

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modalidad de Inicio de trámite y los nuevos formularios de Solicitud de Conexiones externas de Agua y/o Cloaca a nuestros Servicios; las que deberán ser firmadas por el propietario y contar con Visto Bueno de algún agente de Sección Instalaciones internas, para su presentación formal por Mesa de Entradas de nuestra Sociedad.-

ARTÍCULO 2º: En Anexo I, se agregan Formularios de Solicitudes de Conexión de Agua y/o Cloaca, según tipo de trámite Agua únicamente, con plano aprobado para formalizar lo expresado en artículo primero.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Gerencia de Administración a dictar todas las normativas que sean necesarias para la aplicación de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0410

San Juan, 02 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 460.928/16, del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, y a efectos de completar esta modalidad de inicio de Solicitud de Conexiones, se vea la posibilidad de incorporar entre las modificaciones, el Nuevo Formulario de Tarifa por Agua para Construcción.

Que en dicho Formulario es conveniente indicar leyendas que pongan en conocimiento al Usuario de acciones a seguir una vez presentado el mismo.

Que el Usuario, por desconocimiento de modalidad de trámites en esta Sociedad considera que la sola presentación de la solicitud de Agua para Construcción, le genera el derecho de acceder a la conexión de agua, sin la presentación de otros trámites que involucra ésta acción (presentación de Solicitud



de Conexión de Agua y/o Solicitud de Aprobación de Planos con todos los requisitos reglamentarios).

Que luego de iniciado los trámites correspondientes, en un plazo que se indica en el Nuevo Formulario de Tarifa por Agua para Construcción, el Usuario deberá cumplimentar lo establecido en el Artículo 6° del Régimen Tarifario Vigente de comunicar por escrito toda transformación, modificación o cambio del inmueble por el que presenta los trámites, ya que implicarían, cambio en el Código de Facturación de Servicio, el cual se cambiará automáticamente, vencido el plazo indicado en tal Formulario.

Que para que se produzca el cambio mencionado, deberá darse intervención al Área Organización y Sistemas para que arbitre los medios para que se produzca el mismo en forma automática.

Que de acuerdo a Plano presentado en este nuevo Formulario, desde la oficina Valuación y Sistema Medido, deberá dejarse establecido TBMZ (Tasa Básica Mensual), agregarse Modelo de Formulario A.

Que en este nuevo Formulario, el Usuario queda debidamente notificado de la acción precedente, que además, él debe dar aviso de esta situación al término de la Obra, como también, que la presentación del mismo NO implica la efectiva conexión de agua.

Que este nuevo Formulario deberá ser presentado por Mesa de Entradas de esta Sociedad y obtener conjuntamente con la correspondiente Solicitud de Conexión de Agua un número correlativo al asignado a este último trámite.

Que al momento de iniciar el trámite de Solicitudes de Conexión de Agua, se requerirá que las mismas sean firmadas por el propietario y contar con un Visto Bueno de algún Agente de Sección Instalaciones internas, para su presentación formal por Mesa de Entradas de nuestra Sociedad, siendo oportuno y conveniente que el Nuevo Formulario mencionado en la presente, también sea firmado por el Propietario ante un Agente de Sección Catastro quién colocará el V° B° para su recepción.

Que han tomado debida intervención, Departamento Comercial, Gerencia de Administración, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica, como así también Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO, y atento a las facultades que le son inherentes.

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Nuevo Formulario de Tarifa por Agua para Construcción; el que deberá ser firmado por el propietario y contar con el Visto Bueno de algún Agente de Sección Catastro, para su

presentación formal por Mesa de Entradas de nuestra Sociedad.-

ARTÍCULO 2°: En Anexo I, se agrega el Nuevo Formulario de Tarifa por Agua para Construcción y de Comunicación de Cambio de Situación del Inmueble.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Gerencia de Administración a dictar todas las normativas que sean necesarias para la aplicación de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0411

San Juan, 02 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 513-316, Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasaciones de la Provincia y la Decisión N° 198/16, del registro de la Sociedad; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente, se tramita la Tasación del inmueble NC N° 19-60-451648, Calle Córdoba s/n - Departamento Valle Fértil.

Que por Decisión N° 198 de fecha 22 de Marzo de 2016, se declaró de utilidad pública sujeto a expropiación el inmueble, inscripto el dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N° 19-00990, Departamento Valle Fértil, a nombre de los Señores Fernández José Francisco; Fernández Manuel Reyes; Fernández Ramón Vicente; Fernández Daniel Antonio y Fernández Santiago Alberto.

Que en el segundo párrafo de los considerandos de la mencionada Decisión, se observa que se ha deslizado un error en el número, donde dice el dominio Folio Real Matrícula N° 19-00754- Año 1997, cuando debió decir 19-00990.

Que han tomado intervención las Auditorías Administrativo Contable y Técnica como así también Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Segundo párrafo de los considerandos de la Decisión N° 198 de fecha 22 de



Marzo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

....Que para ejecutar dicha obra se hace indispensable expropiar un inmueble que se individualiza como Lote N° 2 del Plano de Mensura N° 19/1745/99, Nomenclatura Catastral N° 19-60-451648 ubicado con frente a Calle Córdoba s/n, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, inscripto bajo el dominio Folio Real Matrícula N° 19-00990, Año 1997, cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionar la mensura definitiva..."-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
" Dra. Myriam Sánchez Zanetti
A/c. Secretaría Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 10.627 Junio 07. \$ 777.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. N° 1124-166-T-15

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.663.629,92 e X= 6.560.445,69 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.560.445,69	2.663.629,92
V1	6.560.681,76	2.663.472,38
V2	6.560.681,76	2.663.872,38
V3	6.560.281,76	2.663.872,38
V4	6.560.281,76	2.663.472,38

SUPERFICIE: 16,00 Has.-

Por Resolución N° 05-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de CUARZO, en el Departamento de Valle Fértil, denominándola "LA MERCED" a nombre de VÍCTOR HUGO TOBARES.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 19 de Mayo de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas
Secretaría Técnica - Ministerio de Minería

N° 48.164 Junio 07/09. \$ 380.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/16

Expediente N° 708-547-2016

Presupuesto Oficial: \$ 265.000,00.-

Objeto: Adquisición de un Automóvil 0 km, para Sorteo de "Cupones No Premiados".-

Autoridad de Aplicación: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.-

Domicilio de la Autoridad de Aplicación: Santa Fe N° 10 Este, Ciudad de San Juan.-

Presentación de la Oferta: Día 16 de Junio de 2016, hasta la hora 09:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 2° Piso, Ciudad de San Juan.-

Fecha de Apertura: **Día 16 de Junio de 2016, a la hora 10:00**, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).-

Entrega del Pliego: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 Este, 1° Piso, Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Fdo: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez - Presidente
Caja de Acción Social

Cta. Cte. 10.623 Junio 07. \$ 102.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL N° 07

Llamado a la Licitación Pública N° 07, para el **día 22 de Junio, a las 09 hs.** referida a: COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL MASCULINO DE LA REPARTICIÓN.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.190.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en División Compras, sito Centro Cívico, 4to Piso, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 10.626 Junio 07-08. \$ 120.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2016
EXPTE. 1300-683-16

Fíjase para el **día 16 de Junio de 2016, a las 09,00 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de UNA MOVILIDAD que pueda trasladarse en zonas urbanas y rurales tipo pick up, con capacidad para cinco personas y posibilidad de carga; en las cualidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0511-SEAyDS-16 de fecha 19 de Mayo de 2016.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 12/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 12/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 10.625 Junio 07-08. \$ 320.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016
EXPTE. 1300-808-16

Fíjase para el **día 23 de Junio de 2016, a las 09,30 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleo 6, para la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para las máquinas viales que desarrollan tareas en el Parque de Tecnologías Ambientales; en las cualidades descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0520-SEAyDS-16 de fecha 23 de Mayo de 2016.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 13/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 13/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 10.624 Junio 07-08. \$ 310.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

Obra: MUROS Y ALAMBRADOS DE CIERRE, en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 21.197.300,00 (Pesos Veintiún Millón Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa días corridos).-

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 9 de Junio de 2016 hasta el 24 de Junio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 24 de Junio de 2016 hasta las 12.00 hs.-

Apertura de Ofertas: **Viernes 1 de Julio de 2016 - Hora: 11,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968 Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.628 Junio 07/09 \$ 382.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

Obra: CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO, en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 21.998.400,00 (Pesos Veintiún Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa días corridos).-

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 9 de Junio de 2016 hasta el 24 de Junio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 24 de Junio de 2016 hasta las 12.00 hs.-

Apertura de Ofertas: **Viernes 1 de Julio de 2016 - Hora: 9,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968 Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.629 Junio 07/09 \$ 382.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1200-0602-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04

Apertura: **Martes 21 de Junio de 2016.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de Elementos de Merchandising.-

Retiro Pliegos: Oficina de Compras del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 3.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de

Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.614 Junio 06/08. \$ 153.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1206-0117-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05

Apertura: **Martes 21 de Junio de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Restauración de Jardines.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-

Pliegos Costo: \$ 2.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de

Coordinación Administrativa

Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 10.616 Junio 06/08. \$ 155.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1138/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (Anatomía Patológica y Citología).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **16/06/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.615 Junio 06-07. \$ 200.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1365/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Objeto: Compra de equipamiento informático.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **15/06/16 Hora: 09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-



Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).- E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.613 Junio 06-07. \$ 204.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 6**

**Prorróguese el llamado del 06/06/2016, para el día
24/06/2016 a las 09,30 hs.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan
Llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Compra de: Materiales Para Señalamiento Vial Para
Rutas Provinciales.-

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Ochenta y
Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$
987.984,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de
2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **24 de Junio de
2016, a las 09:30 hs..-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 24 de
Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y
Av. Las Heras, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3 (Sala
n° 2).-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador
Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4°
Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.620 Junio 06-07. \$ 228.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05**

**Prorróguese el llamado del 06/06/2016 para el día
24/06/2016 a las 09,00 hs.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan
Llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Proyecto de Obra: Evaluación Conceptual de Calles
Municipales, Quinto Programa Provincial de
Pavimentación y Repavimentación de 1.000 Cuadras,
Dptos. Varios, Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Mil
con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-

Plazo de Ejecución Estimado: 70 (Setenta) días.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 30 de Mayo de
2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **24 de Junio de
2016, a las 09:00 hs..-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 24
de Junio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y
Av. Las Heras, Centro Cívico, 4° Piso.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador
Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4°
Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.619 Junio 06-07. \$ 240.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA
ENTRETELAS AMERICANAS S.A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el **día 27 de
Junio de 2016, a las 11 hs. en primera
convocatoria, y en segunda convocatoria a las 13
hs.** del mismo día, ambas en la sede social sita Ruta
40 entre las Calles 7 y 8, Pocito, Provincia de San
Juan, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones que motivan la celebración de la
Asamblea Ordinaria Anual fuera del plazo legal.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por
el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550,
correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de
Noviembre de 2015.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio
finalizado el 30 de Noviembre de 2015 y de su
destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante
el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2015.
- 5) Determinación del número de miembros del
directorio, y su elección para desempeñar el cargo por
3 ejercicios.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que conforme a
lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, para
poder participar en la asamblea, deberán notificar su
asistencia en el domicilio Ruta 40 entre las Calles 7 y
8, Pocito, Provincia de San Juan, para su inscripción
en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas,
dentro de los plazos establecidos en la referida norma
legal, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs..-

Fdo: Rafael I. Soler - Presidente
p.p. Entretelas Americanas S.A.

N° 48.159 Junio 07/14. \$ 1.030.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
DATA 2000**

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a asamblea general ordinaria en **primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2016 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y en **segunda convocatoria para a las 11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
 - 3°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2015.
 - 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5°) Honorarios de Directores.
 - 6°) Destino del resultado del ejercicio.
 - 7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

N° 47.719 Junio 01/07. \$ 600.-

ORDENANZAS

**MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
SAN JUAN**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2746

ACTA N° 1093: Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Jáchal. Sesión Extraordinaria de fecha diez de Febrero, del año dos mil dieciséis.-

VISTO:

El Proyecto presentado por la totalidad de los Concejales de la Municipalidad de Jáchal, mediante el cual propone un incremento salarial para la Planta Política; y

CONSIDERANDO:

Que este incremento se fundamenta teniendo en cuenta que en un período equivalente a un año, no hubo ningún tipo de modificación salarial en la Planta Política, lo cual ha provocado un atraso y deterioro en los ingresos correspondientes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE JÁCHAL
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Jáchal, a realizar una

recomposición salarial del 27% (veintisiete por ciento), para la Planta Política, con aplicabilidad partir del mes de Febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Establézcase que desde la puesta en vigencia de la presente Ordenanza, todos los porcentajes que se incrementen y afecten a la Planta Permanente de la Municipalidad de Jáchal, serán aplicados a la remuneración de la Planta Política, respetando lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo Art. 26 y 27, inc. E, coordinantes y siguientes.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, cópiese, publíquese oportunamente archívese.-

Fdo: Javier Nicolás Llanos - Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

“ María Fernanda Díaz - Secretaria del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

DECRETO N° 063

Jáchal, San Juan, 23 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2746, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a 10 días de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Jáchal, a realizar una recomposición salarial del 27% (veintisiete por ciento), para la planta política, con aplicabilidad a partir del mes de Febrero del corriente año; estableciendo que desde la puesta en vigencia de la presente Ordenanza, todos los porcentajes que se incrementen y afecten a la planta permanente de la Municipalidad de Jáchal serán aplicado a la remuneración de la planta política, respetando lo estipulado en el convenio colectivo de trabajo Art. 26 y 27, Inc. E. coordinantes y siguientes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Póngase en vigencia en todas sus partes, la Ordenanza N° 2746, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a 10 días de Febrero de 2016, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Jáchal, a realizar una recomposición salarial del 27% (veintisiete por ciento), para la planta política, con aplicabilidad a partir del mes de Febrero del corriente



año; estableciéndose que desde la puesta en vigencia de la presente Ordenanza, todos los porcentajes que se incrementen y afecten a la planta permanente de la Municipalidad de Jáchal serán aplicados a la remuneración de la planta política, respetando lo estipulado en el convenio colectivo de trabajo Art. 26 y 27, Inc. E, coordinantes y siguientes.-

ARTÍCULO 2º: Tome debida nota Oficina de Sueldos, Contaduría y Tesorería, de lo dispuesto en el presente Decreto, obrando en consecuencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, oportunamente archívese.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente
Municipalidad de Jáchal

“ Mg. Lic. Jesús Máximo Páez
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 10.621 Junio 07. \$ 350.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden Segundo Juzgado de Familia, autos 39.800, "MACIAS, Sergio Daniel C/RIOFRIO, María Graciela - S/Incidente de Ejecución de Alimentos (Conexidad con Exp. 28.395)", Jorge Leveque, en Jujuy 16 Norte, el Diez de Junio de 2016, Ocho horas, rematará un tercio proindiviso nuda propiedad inmueble calle Tucumán 225/227 Sur, Piso 5º, Dpto "D", Ciudad, N.C. 01-52-770380005001, 50% base avalúo fiscal 2016, \$ 42.734,70 dinero de contado, mejor postor, 10% más 3% comisión martillero acto subasta, saldo a su aprobación. Linda y mide: NORTE: Parte polígono 05/02, en parte superficie común y en parte superficie descubierta a partir del esquinero NO en dirección al Oeste, muro común de por medio: 4,36 mts, dobla al Sur 2,20 mts y continúa al Oeste, 5,21 metros; SUR: Avda. José Ignacio de la Roza, muro común de por medio: 9,60 mts; ESTE: Calle Tucumán, muro común de por medio: 10,42 mts; OESTE: David Glantz y otros, muro común de por medio: 8,33 metros; Superficie Propia: 88,70. Porcentual: 3,177% mts.2. Inscripto N° 4150, F° 50, T. PH 42, Capital Zona "A", 1986. Adeuda: Municipalidad Capital: \$ 5.731,87; OSSE: \$ 1.332,31 a Mayo/2016; Expensas: \$ 1.300 por mes. Impuestos, tasas, expensas y gastos escrituración, e IVA, cargo del comprador. Ocupado por Sr. Sergio Daniel Macías. Visita Horario de Comercio.-Fdo: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 48.148 Junio 06/08. \$ 490.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en actuaciones N° 16.472, caratuladas "R.S. INGENIERÍA S.R.L. - S/I. Designación Gerente-Aumento Capital-Aprobación Estados Contables-Modif. Contrato", se ordena publicar edicto por un día en el Boletín Oficial que en Reuniones de Socios celebradas el 01/03/2011, 04/06/2011, 10/12/2015 y 31/03/2016 se designó nuevo Socio Gerente a la Sra. María Eugenia Hurtado, C.U.I.T. N° 27-12665325-0, habiendo sido aceptado el cargo, pudiendo actuar individual o conjuntamente con el socio gerente Marcelo Sergio Eduardo Sylvestre. Asimismo, se dispuso el aumento del capital social a la suma de \$ 75.000, representado por 500 cuotas de \$ 150 c/u, el cual se encuentra integrado totalmente.- Por último se dispuso fijar el domicilio en la Provincia de San Juan, con sede en Av. San Martín 1124 Este, Ciudad de San Juan.- San Juan, 31 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.158 Junio 07. \$ 125.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 20.244, caratulados "VIRGINIA TELLO S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial, del contrato de constitución de fecha 27/04/2016, a saber: Denominación y Domicilio: VIRGINIA TELLO S.R.L., CUIT 30-71523324-6, calle Santiago del Estero 1131 Sur, Capital, San Juan.- Socios: Jorge Aníbal Illanez, DNI N° 17.223.883, programador universitario, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero 1131 Sur, Capital, San Juan y Virginia Laura Tello, DNI N° 23.977.834, comerciante, casada, argentina, con domicilio en calle Santiago del Estero 1131 Sur, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Desarrollo y Venta de Software; b) Servicio Técnico de computadoras, impresoras y elementos informáticos en general; c) Compra-venta de computadoras, accesorios, insumos, partes y piezas; d) Aparatos de telecomunicaciones en general, reparación, venta y servicio post-venta.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social:



Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- Administración y Representación Legal: A cargo de Virginia Laura Tello, D.N.I. 23.977.834, CUIT 27-23977834-3, como Socio Gerente.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.161 Junio 07. \$ 190.-

EDICTO

CERTIFICO: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.299, caratulados: **"REDESCOM S.R.L. Y OTRO UT - S/Inscripción Contrato de Unión Transitoria"**, se ha dispuesto la publicación por un día del contrato de Unión Transitoria de fecha 02 de Mayo de 2016 y ADENDAS de fecha 11 y 20 de Mayo de 2016.- Integrantes: REDESCOM S.R.L., CUIT 30-71019455-2, inscrita al N° 3898 en el Registro Público de Comercio, con domicilio en calle Rim 22, Mnza 14, Casa 1, B° Aramburu, Rivadavia, San Juan, representada por su socio gerente Tec. Ricardo Daniel Coria, D.N.I. N° 14.239.079, CUIT 20-14239079-6 y OBRASCOM S.R.L., CUIT 30-68171588-2, inscrita al N° 2430 en el Registro Público de Comercio, con domicilio en calle Catamarca 770 Sur, Ciudad, San Juan, representada por su socio gerente Ing. Carlos Alberto Margarit, D.N.I. N° 13.487.680, CUIT 20-13487680-9.- Denominación de la UT: REDESCOM S.R.L. y Otro - UNIÓN TRANSITORIA.- Domicilio: Calle Rim 22, Mnza 14, Casa 1, B° Aramburu, Rivadavia, San Juan.- Objeto: Ejecución de la obra **PARQUE TURÍSTICO DEPORTIVO AUTÓDROMO VILLICUM**, Obra Civil I: **CONSTRUCCIÓN TORRE DE CONTROL-SALA DE PRESNSA- SALA DE PILOTOS** Departamento Albardón, correspondiente a la Licitación Pública N° 03/2016.- Duración: Lo que dure el objeto de la UT.- Fondo Común de Operaciones: Cien Mil (\$ 100.000). Administración y Representación: La función será ejercida por el Tec. Ricardo Daniel Coria y por el Ing. Carlos Alberto Margarit, en forma indistinta.- Representación Técnica: Las partes resuelven de común acuerdo que la representación Técnica de REDESCOM S.R.L. y OTRO-UNIÓN TRANSITORIA" será ejercida por el Ing. Civil Carlos Alberto Margarit, matrícula profesional del C.P.I.A. N° 2893.- San Juan, 03 de Junio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.738 Junio 07. \$ 200.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, en autos N° **125.528**, caratulados **"QUIROGA, CÉSAR OSVALDO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita a Sres. Rosa Oieni de Belbruno, María Belbruno, Rosa Belbruno y Juan Belbruno, titulares registrales y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir que a continuación se individualiza: Ubicado en el Departamento Capital, calle Entre Ríos n° 962, Sur, N° 0156590680 que según el plano de mensura registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia bajo el N° 01-27236-10, linda y mide la Fracción "A": Norte: con N.C. 0156610710, ptos. 2-3, mide 25,06m; Sur con N.C. 0156590700, ptos. 1-4, mide 25,34 m; Este con N.C. 0156610710 ptos. 4-3, mide 7,53m; y Oeste: con calle Entre Ríos ptos. 1-2, mide 7,60m. y la Fracción "B" tiene los mismos linderos y mide: Norte punto 2-2 2,45m; Sur ptos 1-1 2,46m; Este ptos 1-2 7,60m y Oeste: ptos 1-2 7,61 m; Nomenclatura Catastral N° 0156590680. Contiene una superficie Total (Fracción A+B) según esta mensura de 209,24m2.- con inscripción dominial N° 3151, F° 51, T° 32, Capital, Zona C, año 1971; para que en el plazo de diez días - a contar desde la última notificación - comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C.). Cítese a los mismos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local.- Fdo. Dra. María Elena Videla Torres - Jueza.-San Juan.26 de Mayo de 2016.

Fdo.: Dra. Ana María Basualdo; Prosecretaria.

N° 47.741 Junio 07-08 \$ 390.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, en autos N° **37.131**, caratulados **"ABAD, Hugo Alfredo - S/Prescripción Adquisitiva"**, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: San Juan, 18 de Febrero de 2002. AUTOS: VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda. 2) Declarar que Hugo Abad, ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en calle Coronel Guerrero s/n, Albardón, correspondiente a la fracción con N.C N° 10-54-530490-00 del Plano de Mensura N° 10-3035-98 inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Sergio Figueroa, al N° 912, F 112, T° 3, de Albardón, Año 1943. 3) Ordenar se cancele la



inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de Hugo Abad en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble o adherir a las disposiciones de la Ley N° 6376 y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. 5) Desestimar la demanda respecto de la fracción N.C N° 10-54-520490-00 inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Rosier Figueroa, al N° 913, F 113, T° 3, de Albardón, Año 1943, por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Protocolícese, déjese copia y notifíquese.- Fdo: Dra. Victoria Myriam Bettio, Juez. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.149 Junio 06-07. \$ 395.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Morales, Diego Alberto en autos N° 154.461, caratulados: **“MORALES, Diego Alberto - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.153 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Albarracín Viuda de Carrizo Lucía, D.N.I. N°, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 152.945, caratulados **"ALBARRACÍN VDA. DE CARRIZO, Lucía - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. 141.862)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a

correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.156 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.802, caratulados: “MALDONADO, Bendición - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado, Bendición. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.133 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.301, caratulados: “MORA, Hilda Juanita - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Mora, Hilda Juanita. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.145 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.484, caratulados: “ROMERO, Carlos Félix y VILLARROEL, Angela - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romero, Carlos Félix y Villarroel, Angela. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.147 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.635, caratulados “MEDAWAR, Laila Sofia - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laila Sofia Medawar. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.146 Junio 06/08. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Luis Roberto Ochoa, D.N.I. N° 7.949,555, **en autos N° 3137/15, caratulados: "OCHOA, Luis Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclarase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- San Juan, 01 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 48.143 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aguirre, María Dolores **en los autos N° 155.193, caratulados "AGUIRRE, María Dolores - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.140 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Santiago, José a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.681, caratulados "SANTIAGO, José - S/Sucesorio"**. Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.138 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 154.373, caratulados "FLORES MORENO, Ramona Nélida y CORDÓN, Carlos Emilio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Nélida Flores Moreno y Carlos Emilio Cordón. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.136 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.554, caratulados "MALLEA, Alberto Eduardo - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Eduardo Mallea. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.141 Junio 06/08. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Santiago, Alberto Honorio **en autos N° 152.701, caratulados: "SANTIAGO, Alberto Honorio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.118 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Méndez, Félix Eliberto y Pérez, Primitiva Elena **en autos N° 152.509, caratulados: "MÉNDEZ, Félix Eliberto y PÉREZ, Primitiva Elena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vinculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme



Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.123 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Balmaceda, José Eduardo en autos Nº 154.502, caratulados: **“BALMACEDA, José Eduardo - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.128 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.549, caratulados: “ROMERO ALIAS, Ricardo S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romero Alias, Ricardo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.116 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.331, caratulados: “GUERRA, Yolanda Primitiva S/Sucesorio (Conexidad con autos 148.986)”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Guerra, Yolanda Primitiva. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.126 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Palacio, Nicefor Manuel y

Quintero, Ángela en autos Nº 155.180, caratulados **"PALACIO, Nicefor Manuel y QUINTERO, Ángela - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.112 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.824, caratulados “CHIRINO, Alicia Ester - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Ester Chirino. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.131 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 147.214, caratulados “COSTA, Eduardo Del Carmen y QUIROGA, Juana Albertina - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Del Carmen Costa y Juana Albertina Quiroga. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.114 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Oviedo, Hernán Andrés en autos Nº 155.320, caratulados: **"OVIDEO, Hernán Andrés - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.162 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Cardozo, José Humberto;



Molina, Polonia Verónica y Cardozo, Griselda Marta **en autos N° 155.710, caratulados: “CARDOZO, José Humberto; MOLINA, Polonia Verónica y CARDOZO, Griselda Marta - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 47.740 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Mengual, Viviana Myriam **en autos N° 154.483, caratulados: “MENGUAL, Viviana Myriam - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 2016 y N° 150.202)”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

N° 47.735 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.302, caratulados: “ROMITO, Emilio Ludovico y GUTIÉRREZ, Osfelia Olimpia - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romito, Emilio Ludovico y Gutiérrez, Osfelia Olimpia. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.163 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días acrediten y se presenten al proceso todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olga Popik, **en autos N° 151.942, caratulados "POPIK, Olga - Sucesorio"**. Publíquese por tres días. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación, el plazo se contará de días corridos, salvo el correspondiente a ferias judiciales.- Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 48.157 Junio 07/09. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Paz, Domingo Roberto **en autos N° 155.022, caratulados "PAZ, Domingo Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 48.167 Junio 07. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Fernández, Rolando Esteban y Molina, Ana Raquel **en autos N° 155.455, caratulados "FERNÁNDEZ, Rolando Esteban y MOLINA, Ana Raquel - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 48.166 Junio 07. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.589, caratulados “CABRERA, Pura Narcisca - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pura Narcisca Cabrera. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.160 Junio 07/09. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.325,00
Impresiones.....	\$	240,00
Venta Boletines Oficiales	\$	65,00
Total.....	\$	2.630,00

06-06-16